



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 32826/2019 - PRORROGA DESIGNACION INTERINA EN ESTRUCTURAS III "B".

VISTO:

El Expediente N° 32826/2019, por el que la Profesora Adjunta de la Cátedra de Estructuras III "B", Arquitecta ISOLDA SIMONETTI, solicita continuidad en la designación del Arquitecto LEONEL GHIGLIONE en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de mantener la calidad educativa en base a la relación Docente-Alumno.

Que Secretaría Académica acuerda con lo propuesto por la Profesora de la materia, y solicita se proceda a efectuar la designación de que se trata, con carácter de refuerzo para el ciclo lectivo 2019 y por el periodo del 15/07/2019 al 31/03/2020.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto LEONEL GASTON GHIGLIONE (LEGAJO N° 54334)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la materia de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, con carácter de refuerzo, y por el periodo del 15/07/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin

de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO